

CONTRATO ABASTECIMIENTO
Nº INT CHC 0717

En Santiago, a **18 de Julio de 2013**, comparecen: **FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, en adelante "Fundación INTEGRA", RUT 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva (S), doña **MARÍA PAZ OYARZÚN MONTALVA**, cédula de identidad N° 10.732.648-0, ambos domiciliados en calle Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, por una parte; y por la otra, **FABRICA INTERNACIONAL DE LAPICES Y AFINES CHILE LTDA**, RUT N° 77.462.370-1, representada legalmente por **ALEJANDRO FELIPE JACOBS CAFFARENA**, cédula nacional de identidad N° 9.614.274-9, en adelante "el proveedor", domiciliado en Carretera Gral. San Martín N° 9340, Quilicura, todos los comparecientes mayores de edad, quienes declaran haber convenido lo siguiente:

PRIMERO: Fundación INTEGRA es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es promover el desarrollo infantil y contribuir a la igualdad de oportunidades para todos los niños y niñas de Chile. Así, la Fundación atiende a más de 70.000 niños en 985 establecimientos educacionales situados en todas las regiones del país.

SEGUNDO: En este acto, Fundación INTEGRA encarga al proveedor el abastecimiento de los artículos indicados en Anexo N° 1 de este contrato.

El valor total del contrato, conforme al detalle del Anexo N° 1, incluidos los costos de IVA, alcanza a **\$18.864.661.- (dieciocho millones ochocientos sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y un pesos)**.

El proveedor entrega en este acto una Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista o Certificado de depósito bancario endosables, a nombre de Fundación INTEGRA, por un monto no inferior al 10% del valor total del contrato, con una vigencia mínima hasta el día **30 de agosto de 2013**. En el caso de otorgarse una Boleta de Garantía Bancaria, ésta deberá extenderse con la siguiente frase "**Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de Abastecimiento 2013**". Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra, el proveedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el proveedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Fundación Integra acceda voluntariamente a hacerlo.

TERCERO: El proveedor entregará a Fundación INTEGRA cada uno de los artículos señalados en el Anexo N° 1 del presente contrato, conforme a las observaciones establecidas en el mismo y a las muestras de productos entregadas con anterioridad por el proveedor, primando éstas por sobre aquellas, en caso de discrepancia entre ambas.

CUARTO: La entrega de la mercadería se hará el día **30 de julio de 2013**, en las Bodegas de Fundación INTEGRA ubicadas en Álvarez de Toledo N° 676, comuna de San Miguel, entre las 9:00 y 16:30 horas, en horario convenido, con a lo menos 72 horas de anticipación con el Jefe de Bodega, vía telefónica al número (2) 8794800 o (2) 8794801 ó al fax (2)4794802.



QUINTO: La Fundación dispondrá de 30 días corridos, contados desde la fecha de recepción de la mercadería, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas, reservándose el derecho de rechazar todo o parte de la mercadería, si ésta no se ajusta a las muestras, o si a juicio exclusivo de Fundación INTEGRAL, difiere de lo solicitado al proveedor.

En la eventualidad de que la Fundación rechace total o parcialmente alguna entrega de mercadería, comunicará este hecho al proveedor con la debida justificación, mediante el envío de una carta certificada al domicilio señalado en este contrato. El proveedor deberá subsanar los defectos dentro del plazo de 15 días corridos contados desde la fecha de envío de la carta certificada antes mencionada. En tanto el proveedor no subsane los defectos y entregue la mercadería en las condiciones acordadas, se considerará en mora y estará sujeto a las multas y/o sanciones más adelante establecidas.

Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa y a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado.

Todo lo anterior, es sin perjuicio de las disposiciones contempladas en la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos del Consumidor.

SEXTO: El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (**0,6%**) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos atrasados.

Transcurridos 10 días de atraso en la entrega de los productos, Fundación INTEGRAL podrá, unilateralmente, dejar sin efecto este contrato respecto de las cantidades no entregadas. En este caso se aplicará además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor total de los artículos no entregados a satisfacción de Fundación Integra.

Los montos correspondientes a sanciones se harán efectivos con cargo a la garantía otorgada. Sin perjuicio de lo anterior, si la mercadería no entregada representara una cantidad importante del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto de dicho producto si a su juicio el retraso afectare gravemente el proceso de distribución de los materiales a los diversos puntos del país.

SEPTIMO: Fundación INTEGRAL pagará al proveedor en una sola cuota, contra entrega de cada producto, previa recepción y control de calidad de bodega.

De acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes, las facturas deberán ser emitidas en el mismo mes de entrega de los productos.

Sin perjuicio de esto, Fundación INTEGRAL podrá requerir, para los efectos de rendir cuenta a diferentes fuentes de financiamiento, la emisión de varias facturas separadas, en cuyo caso, se comunicará oportunamente al proveedor la forma de facturación

Fundación Integra tendrá un plazo de 30 días corridos contados desde su recepción, para reclamar del contenido de las facturas entregadas por el proveedor.




FR Mauricio Escobar y
Chile Ltda.

OCTAVO: Por este acto, el proveedor autoriza expresamente y de manera irrevocable a Fundación INTEGRA para que, en caso de proceder la aplicación de alguna de las multas estipuladas en este contrato, ésta se haga efectiva con cargo a la garantía y/o al saldo adeudado, a elección de Fundación INTEGRA.

NOVENO: Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

DÉCIMO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Fundación INTEGRA y uno en poder del proveedor.


p. p. Fab. Internacionales de Lápices y
Af. de la Fundación INTEGRA.
ALEJANDRO JACOBS CAFFARENA
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR


MA. PAZ OYARZÚN MONTALVA
DIRECTORA EJECUTIVA (S)
FUNDACION INTEGRA



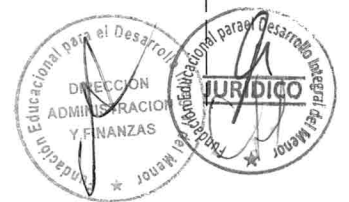

P. Oyarzún

ANEXO CONTRATO
 CONTRATO 567 ANEXO 1

Cód Proveedor:
 Proveedor : 77.462.370-1 FABRICA INT. DE LAPICES Y AFINES CH

Código Producto	Descripción Producto	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total
02ESC011004	LAPIZ ESPECIAL GIOTTO	EST	2.700	1.190,00	3.213.000,00
Observación : LÁPIZ CORTO, REDONDO, CON UNA MINA GRUESA DE 7 MM DE DIÁMETRO. QUE LE PERMITE SER MÁS SUAVE Y FÁCIL PARA COLOREAR. FABRICADO CON CEDRO INCENSO. LAVABLES Y NO TÓXICOS. TAPA PLÁSTICA VENTILADA. DISEÑADO PARA NIÑOS EN EDAD PRE-ESCOLAR TERMINACIÓN LÁPIZ COLOR MADERA CON DOBLE BRILLO SOBRE FOLIA LARGO DEL LAPIZ 104 MM DIÁMETRO DEL LAPIZ 13 MM DIÁMETRO DE MINA 7 MM GARANTÍA INDEFINIDA EN BIDEGA Fecha Entrega: 2013/07/30 Cantidad: 2.700					
02ESC011008	LAPICES ACUARELA	EST	1.491	599,00	893.109,00
Observación : LÁPICES DE COLORES ACUARELABLES. BARNIZADOS EN EL COLOR DE LA MINA CON ESQUINAS PLATEADAS Y BOTÓN PLATEADO. LÁPICES HEXAGONALES DE 6.8 MM. DE GROSOR, CON MINA DE CALIDAD SUPERIOR.- LARGO DEL LAPIZ 175 MM DIÁMETRO DEL LAPIZ 7.2 MM DIÁMETRO DE MINA 3.3 MM GARANTÍA INDEFINIDA EN BODEGA CERTIFICADO DE CALIDAD CUMPLE CON STANDARD EUROPEO EN-71 ORIGEN FABRICADO EN CHINA Fecha Entrega: 2013/07/30 Cantidad: 1.491					
02ESC011100	PLIMON GRUESO SET DE 12	SET	4.478	650,00	2.910.700,00
Observación : MAXI ROTULADORES. PUNTA SUPER RESISTENTE DE LARGA DURACIÓN 0.5 MM - CAPUCHÓN VENTILADO - PUNTA BLOQUEADA - TAPÓN DE SEGURIDAD. TINTA A BASE DE AGUA, LAVABLES DE LA PIEL CON AGUA TIBIA Y JABÓN. LAVABLES DE LA ROPA UTILIZANDO UN CICLO NORMAL DE LAVADO A 40 C° LARGO DEL LAPIZ 15 CM DIÁMETRO DEL LAPIZ 1.2 CM DIÁMETRO DE MINA 5.0 MM GARANTÍA 3 AÑOS EN BODEGA.					

PP - Elaborado en el Sistema de Lápices y Rotuladores S.A. de C.V. V/O Fila Chile Ltda.



ANEXO CONTRATO
 CONTRATO 567 ANEXO 1

Cód Proveedor:

Proveedor : 77.462.370-1 FABRICA INT. DE LAPICES Y AFINES CH

Código Producto	Descripción Producto	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total
	CERTIFICADO DE CALIDAD CUMPLE CON STANDARD EUROPEO EN-71				
Fecha Entrega:	Cantidad:				
2013/07/30	4.478				
02ESC021568	CARPETA GOMA EVA	UND	6.553	290,00	1.900.370,00
Observación :	GOMA EVA DE TEXTURA SUPERSUAVE; COLORES INTENSOS, MÁXIMA CALIDAD PARA TRABAJOS DE MANUALIDADES TERMINACIÓN 10 LÁMINAS 30 X 20 CM - 2MM DE ESPESOR CERTIFICADO DE CALIDAD NO TÓXICO ORIGEN HECHO EN CHINA OBSERVACIONES CADA PAQUETE DE GOMA EVA CONTIENE 10 LÁMINAS ALT. N° 1				
Fecha Entrega:	Cantidad:				
2013/07/30	6.553				
02ESC041301	PASTA PARA MODELAR	UND	2.523	599,00	1.511.277,00
Observación :	PASTA MINERAL PARA MODELAR, SE ENDURECE SIN COCCIÓN (24 H/1 CM) . LA TEXTURA FINA Y HOMOGÉNEA DE LA PASTA FACILITA ALISADO. SE APLICA SOBRE DIFERENTES SOPORTES (MADERA, CARTÓN) . SE DECORA CON PINTURAS AL AGUA O CON BARNIZ. LOS OBJETOS REALIZADOS CON DAS SON SÓLIDOS Y RESISTENTES GARANTÍA 36 MESES CERTIFICADO DE CALIDAD CUMPLE STANDARD EUROPEO EN-71 ORIGEN FABRICADO EN ITALIA OBSERVACIONES CONSERVAR EL PRODUCTO NO UTILIZADO EN BOLSA DE PLÁSTICO				
Fecha Entrega:	Cantidad:				
2013/07/30	2.523				

p.p. p. p. Integración Nacional de Lápices y Afines Chile Ltda. y AFINES Chile Ltda.



ANEXO CONTRATO
CONTRATO 567 ANEXO 1

Cód Proveedor:

Proveedor : 77.462.370-1 FABRICA INT. DE LAPICES Y AFINES CH

Código Producto	Descripción Producto	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total
02ESC041401	MASAS PARA MODELAR	SET	2.932	1.850,00	5.424.200,00
Observación : LA MASA DIDO ES UN NUEVO CONCEPTO EN MASA PARA MODELAR Y JUGAR. ES MUY BLANDA IDEAL PARA LOS NIÑOS MÁS PEQUEÑOS. NO MANCHA: ELABORADA CON COMPONENTES NATURALES, AL SECARSE SE LIMPIA TOTALMENTE.NO TOXICA CONTENIDO CAJA SET DE 6 COLORES GARANTÍA 24 MESES CERTIFICADO DE CALIDAD CUMPLE STANDARD EUROPEO EN-71 ORIGEN FABRICADO EN ITALIA OBSERVACIONES APTO PARA USO ESCOLAR - ALT. N° 1					
Fecha Entrega:	Cantidad:				
2013/07/30	2.932				
				Neto	: 15.852.656,00
				IVA	: 3.012.005,00
				Total	: 18.864.661,00

p.p. Fab. Internacional de Lápices y Afines Chile Ltda. y Fab. Sila Chile Ltda.

PROVEEDOR


FUNDACION INTEGRA

